



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

| Documento                            | Fecha/N.º           |
|--------------------------------------|---------------------|
| Solicitud del Interesado             | 23/02/2023 (RC-114) |
| Providencia de Alcaldía              | 08/05/2023          |
| Informe-Propuesta de Secretaría      | 08/05/2023          |
| Informe de Fiscalización Previa «AD» | 08/05/2023          |

### RESUELVO

**PRIMERO.** Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 311.489, del presupuesto de gastos de la Corporación para 2023 al siguiente beneficiario por las cantidades que se indican:

| Nombre entidad                                | Importe |
|-----------------------------------------------|---------|
| ASOCIACIÓN "MÚSICOS DE BREMEN", CIF G02707743 | 2.000 € |

**SEGUNDO.** Canalizar la concesión de esta subvención a través de las bases incluidas como anexo en la presente resolución.

**TERCERO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención **finaliza el 20/10/2023**.

**CUARTO.** Comunicar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En San Rafael del Río, a la fecha de la firma que figura al margen.

El Alcalde, Fdo. J. Domingo Giner Beltrán  
Ante mí, La Secretaria, Fdo. Nagore Cid Ruiz





## ANEXO BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2023-0124, de fecha 8 de mayo de 2023, se aprobó la concreción de las Bases Reguladoras de la subvención directa a la ASOCIACIÓN MÚSICOS DE BREMEN, con el siguiente contenido:

**PRIMERO.** Que el objeto de la subvención es establecer las líneas de colaboración entre la Asociación Músicos de Bremen y el Ayuntamiento de San Rafael del Río y trabajar conjuntamente en la defensa y protección de los animales.

**SEGUNDO.** Que el beneficiario de la subvención es la entidad ASOCIACIÓN MÚSICOS DE BREMEN, con CIF G02707743 correspondiéndole una cuantía individualizada de 2.000 euros de acuerdo con la asignación presupuestaria.

**TERCERO.** Que la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es la 311.489, ascendiendo la cuantía de la subvención a 2.000 euros.

**CUARTO.** Que la entidad beneficiaria realiza, entre otras, las siguientes actividades: rescate y recogida de animales en situación de abandono o desamparados, manutención de animales en el refugio, vacunación, esterilización, desparasitación y mantenimiento de las instalaciones.

**QUINTO.** Que las actuaciones subvencionables serán las comprendidas entre el **1 de enero de 2023 y el 15 de octubre de 2023.**

**SEXTO.** Que las obligaciones de la entidad beneficiaria serán las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en concreto al cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

1. Asumir las responsabilidades en materia de recogida, tratamiento y adopción de los animales enfermos o abandonados que se encuentren en el municipio de San Rafael del Río.
2. Colaborar con el personal del Ayuntamiento, que precisen asistencia de la Asociación.
3. Acreditar ante el Ayuntamiento las actividades realizadas y la documentación que le sea requerida.
4. Dar la adecuada difusión de que las actividades desarrolladas están subvencionadas por el Ayuntamiento de San Rafael del Río, comprometiéndose específicamente a incorporar en toda la cartelería, publicación o documentación el escudo del Ayuntamiento.





**SÉPTIMO.** Dicha subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

**OCTAVO.** Que el importe de la subvención se abonará con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto de gastos, destinados a tales fines y el pago se realizará a favor de la entidad beneficiaria con cargo al ejercicio 2023, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago de subvenciones en la normativa vigente.

El importe de la subvención concedida será abonado del siguiente modo:

- a) Un pago a cuenta anticipado del 50%, tras la concesión de la subvención.
- b) El 50% restante, previa justificación de la subvención por el beneficiario

En cualquier caso, previo pago de la subvención la entidad beneficiaria tendrá que aportar los siguientes documentos:

- a) Escrito de aceptación de la subvención (según modelo anexo I)
- b) Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas (según modelo anexo II)
- c) Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (según modelo anexo III)
- d) Certificado de titularidad de la cuenta bancaria al objeto de realizar la transferencia

No será necesaria la presentación de ninguna garantía para el abono del pago anticipado.

**NOVENO.** La cuenta justificativa que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención se presentará **como máximo hasta el 20 de octubre de 2023**, y deberá estar firmada por quien ostente la representación legal del beneficiario.

El importe total de gastos justificados deberá ser como mínimo por el importe de la subvención concedida. En caso contrario, la subvención será minorada.

La cuenta justificativa estará formada por:

- a) Certificado emitido por el secretario de la entidad en el que se haga constar (según modelo anexo IV):
  - Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
  - La relación de gastos realizados con cargo a la subvención
  - Que los referidos gastos no han sido objeto de otra subvención
- b) La relación de facturas de los gastos objeto de la subvención a nombre de la entidad beneficiaria.





c) Justificantes que acrediten el pago efectivo de dichos gastos en documento original o fotocopia compulsada

d) Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

e) Declaración responsable sobre la naturaleza que el IVA tiene para el beneficiario: soportado deducible o soportado no deducible (según modelo anexo V).

**DÉCIMO.** De conformidad con el art. 37 de la Ley General de Subvenciones y 89 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de la obligación de justificar o la justificación insuficiente conllevará el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, o en su caso, la pérdida del derecho al cobro de la subvención.

**DECIMOPRIMERA.** Que el régimen jurídico aplicable será el establecido en esta resolución en la Ordenanza General de subvenciones de San Rafael del Río, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo.





## ANEXO I ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Entidad solicitante:

Nombre:

Dirección, a efectos de notificaciones:

C. Postal:

Localidad:

Tfno:

Correo electrónico:

Representante legal de la entidad:

Apellidos y nombre:

Cargo en la entidad:

Tfno:

EXPONE:

Que ha recibido notificación de la concesión por este Ayuntamiento de una subvención de \_\_\_\_\_ €, para el desarrollo del proyecto de actividades: \_\_\_\_\_

☐ Que por medio del presente escrito la entidad que represento acepta la citada subvención y declara que asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades subvencionadas.

☐ Que se compromete a destinar el importe concedido a la finalidad establecida y a cumplir las obligaciones señaladas en las bases reguladoras, procediendo en caso de incumplimiento de las mismas, al reintegro de las cantidades que correspondan.

☐ Que la Asociación no ha obtenido subvención, ayuda o ingreso para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales

San Rafael del Río, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Fdo:





SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL DEL RÍO

**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN ART. 13 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES**

Entidad solicitante:

Nombre:

Dirección, a efectos de notificaciones:

C. Postal:

Localidad:

Tfno:

Correo electrónico:

Representante legal de la entidad:

Apellidos y nombre:

Cargo en la entidad:

Tfno:

Por medio del presente documento, DECLARA:

☐ Que cumple las obligaciones por reintegro de subvenciones, según lo establecido en los artículos 21 y 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

☐ Que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones o exclusiones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

San Rafael del Río, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Fdo:





**ANEXO III**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS**  
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
presidente/a o representante legal de la entidad \_\_\_\_\_,  
en nombre y representación de la misma,

DECLARA:

De los antecedentes obrantes en la entidad sin ánimo de lucro

\_\_\_\_\_

que represento, no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas vencidas con la Seguridad Social, obligaciones tribuarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria ni obligaciones con el Ayuntamiento de San Rafael del Río.

San Rafael del Río, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Fdo.





**ANEXO IV**  
**CERTIFICACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD \_\_\_\_\_

En relación con la concesión por el Ayuntamiento de San Rafael del Río de una subvención de \_\_\_\_\_ €, para el desarrollo del proyecto de actividades denominado \_\_\_\_\_, con un presupuesto de \_\_\_\_\_ €.

**CERTIFICO:**

1º.- Que se ha efectuado la actividad para la que se concedió la citada subvención y, por tanto, se ha cumplido su finalidad.

2º.- Que los gastos realizados por esta entidad con cargo a la citada subvención son los siguientes:

| Proveedor | N.º factura | Fecha | Concepto | Importe |
|-----------|-------------|-------|----------|---------|
|           |             |       |          |         |
|           |             |       |          |         |
|           |             |       |          |         |
|           |             |       |          |         |
|           |             |       |          |         |
|           |             |       |          |         |
|           |             |       |          |         |

3º.- Que la suma de las subvenciones y ayudas, públicas o privadas, recibidas para financiar los gastos mencionados, incluida la subvención municipal, y de los demás ingresos obtenidos como consecuencia de su realización, no supera el importe total de dichos gastos.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Presidente/a, en San Rafael del Río a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

VºBº  
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A,







Fdo.

Fdo.

**ANEXO V  
DECLARACIÓN RESPONSABLE IVA**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
presidente/a o representante legal de la entidad \_\_\_\_\_,  
con CIF \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la misma,

**DECLARA, que el IVA soportado contenido en los justificantes de gasto presentados con ocasión de la justificación de la subvención concedida, tiene la naturaleza de (señalar con un aspa la opción correcta):**

- ☐ Soportado deducible (no constituye gasto para el beneficiario)
- ☐ Soportado no deducible (sí constituye gasto para el beneficiario)

San Rafael del Río, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Fdo.

